

CARÁTULA

Expediente	RR.IP.4547/2019	
Comisionada Ponente: MCNP	Pleno: 22 de enero de 2020	Sentido: SOBRESEE por quedar sin materia.
Sujeto obligado: Alcaldía Cuauhtémoc	Folio de solicitud: 422000296119	
¿Qué solicitó la persona entonces solicitante?	<i>"Hola, solicito una lista de las organizaciones de comerciantes en la vía pública en la delegación Cuauhtémoc que incluya: 1. El nombre de la organización 2. La ubicación en la que se instala 3. El nombre de su representante 4. El tipo de organización que es, es decir, si es un tianguis, mercado sobre ruedas, mercado, u otros tipos 5. En caso de que sean tianguis y mercados sobre ruedas los días que se instalan."(sic)</i>	
¿Qué respondió el sujeto obligado?	La Alcaldía da respuesta a través del oficio AC/DGG/3088/2019 de fecha 04 de noviembre de 2019, por el cual el Director General de Gobierno del sujeto obligado, remite la información contenida en la Oficina de Tianguis, ferias y Concentraciones, respecto de un listado con los rubros: Ubicación del tianguis, días de instalación y nombre del tianguis.	
¿En qué consistió el agravio de la persona ahora recurrente?	<i>"La información otorgada no me permite avanzar en mi investigación." (Sic)</i>	
¿Qué se determina en esta resolución?	Por tanto, este Instituto determina procedente, con fundamento en el artículo 244, fracción II, Sobreseer por quedar sin materia.	

Ciudad de México, a 22 de enero de 2020.

VISTAS las constancias para resolver el expediente **RR.IP.4547/2019**, al cual dio origen el recurso de revisión presentado por la persona recurrente, en contra de la respuesta de la Alcaldía Cuauhtémoc a su solicitud de acceso a información pública; se emite la presente resolución la cual versará en el estudio de la legalidad de dicha respuesta.

ÍNDICE

ANTECEDENTES	2
CONSIDERACIONES	5
PRIMERA. Competencia	5
SEGUNDA. Procedencia	6
Resolutivos	14

ANTECEDENTES

I. Solicitud de acceso a la información pública. El 25 de octubre de 2019, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en adelante PNT, la persona hoy recurrente presentó solicitud de acceso a información pública, a la que le fue asignado el folio 0422000296119, mediante la cual requirió lo siguiente:

“Hola, solicito una lista de las organizaciones de comerciantes en la vía pública en la delegación Cuauhtémoc que incluya:

- 1. El nombre de la organización*
- 2. La ubicación en la que se instala*
- 3. El nombre de su representante*
- 4. El tipo de organización que es, es decir, si es un tianguis, mercado sobre ruedas, mercado, u otros tipos*
- 5. En caso de que sean tianguis y mercados sobre ruedas los días que se instalan.”(sic)*

Además, señaló como modalidad de entrega de la información solicitada: “Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT” e indicó como medio para recibir notificaciones por internet a través del INFOMEX.

II. Respuesta del sujeto obligado. El 05 de noviembre de 2019, el sujeto obligado emitió respuesta a la solicitud de acceso mediante los oficios AC/DGG/3088/2019 de fecha 04 de noviembre de 2019 y DMVP/8460/2019 de fecha 28 de octubre de 2019, emitido por el Director General de Gobierno y el Director de Mercados y Vía Pública,

respectivamente, ambas autoridades del sujeto obligado. El oficio DMVP/8460/2019 en su parte sustantiva, señala lo siguiente:

“...
Esta Dirección a mi cargo a través de la Oficina de Tianguis, Ferias y Concentraciones, en atención a la información solicitada por usted, hace de su conocimiento lo siguiente, en base a la información contenida en los archivos de esta oficina, ésta se le proporcionan entres fojas.

“...
” [SIC]

Al oficio antes descrito lo acompañó tres fojas, en donde se remite un listado con los siguientes rubros de información: ubicación del tianguis, días de instalación y nombre del tianguis.

III. Recurso de Revisión (razones o motivos de inconformidad). El 05 de noviembre de 2019, inconforme con la respuesta proporcionada por el sujeto obligado, la parte recurrente interpuso recurso de revisión en el que manifestó como agravio, lo siguiente:

“La información otorgada no me permite avanzar en mi investigación.” [SIC]

Asimismo, el recurrente en los hechos que funda su inconformidad alude que: *“El documento no contenía información sobre comerciantes que se instalan en varias calles.” (Sic)*

Aunado a lo anterior el recurrente como acto y resolución que recurre manifestó lo siguiente:

“En primer lugar, el documento que recibí no incluye los nombres de los representantes de las organizaciones. En segundo lugar, el documento no incluye información sobre las organizaciones que se instalan en las siguientes calles: Jesús Carranza, Tenochtitlan, Toltecas, Peñón, Rivero, Matamoros, Fray Bartolomé de las Casas, Aztecas, Florida, Caridad, Rinconada, González Ortega, Obreros, Díaz de León, Eje 1 Norte, Manuel Doblado, Del Carmen, Argentina, Apartado, Bolivia, Colombia, Torres Quintero y José Joaquín de Herrera. En caso de que los comerciantes que se instalan en estas calles no pertenezcan a la categoría de tianguis o mercado necesito saber a

qué tipo de organización están afiliados además de su ubicación y el nombre de su representante.” (Sic)

IV. Admisión. Previo turno conforme a lo que establece el artículo 243 de la Ley de Transparencia, la Comisionada Ponente, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en adelante la Ley de Transparencia, el 08 de noviembre de 2019, la Comisionada Ponente, con fundamento en lo establecido en los artículos 51, 52, 53, fracción II, 233, 234, 236, fracción I, 237, 243, de la Ley de Transparencia, acordó la admisión a trámite del recurso de revisión de la persona recurrente.

Del mismo modo, con fundamento en los artículos 230, 237, fracción III y 243, fracciones II y III, de la Ley, puso a disposición de las partes el expediente del recurso de revisión, para que, en un plazo máximo de siete días hábiles, posteriores a que surtiera efecto la notificación del acuerdo, manifestaran lo que a su derecho conviniera y, exhibieran las pruebas que considerasen necesarias o expresaran sus alegatos.

V. Manifestaciones y alegatos. El 19 de diciembre de 2019, mediante el correo electrónico de esta ponencia, este Instituto recibió el oficio número CM/UT/5280/2019, de fecha 18 de diciembre de 2019, emitido por la Jefa de Unidad Departamental de Transparencia del Sujeto Obligado, mediante el cual rindió sus manifestaciones, argumentando y complementando su respuesta emitida, por lo que solicita se actualice una causal de sobreseimiento contemplada en la Ley de la materia.

Acompañando del oficio anterior se adjuntaron 2 anexos en los que remite lo siguiente:

1.- Oficio DMVP/10461/2019 de fecha 16 de diciembre de 2019, suscrito por el Director de Mercados y Vía Pública del sujeto obligado.

2.- Acuse del correo electrónico del envío de la respuesta complementaria que emitió el sujeto obligado al particular.

VI.- Respuesta Complementaria. El 19 de diciembre de 2019, el sujeto obligado remite por correo electrónico de esta Ponencia, las constancias en las que, le envió por medio electrónico al correo del hoy recurrente, los siguientes anexos, el oficio DMVP/10461/2019 de fecha 16 de diciembre de 2019, suscrito por el Director de Mercados y Vía Pública del sujeto obligado, mismo que contiene en 4 fojas, un listado con los siguiente rubros de información: ubicación del tianguis, días de instalación, delegado o representante y nombre del tianguis.

VII. Cierre de instrucción y Ampliación de Plazo para resolver. El 28 de noviembre de 2019, con fundamento en los artículos 239 y 243 penúltimo párrafo, de la Ley de Transparencia, la Comisionada Ponente acordó la ampliación del término para resolver el presente medio de impugnación, por un plazo no mayor a diez días hábiles, en virtud de la complejidad del caso. Asimismo, con fundamento en el artículo 243 fracción VII de la Ley de Transparencia, la Comisionada Ponente dictó el cierre del periodo de instrucción y ordenó elaborar el proyecto de resolución correspondiente. Lo anterior, toda vez que este Instituto no tiene constancias de haber recibido manifestaciones por parte de la persona recurrente durante la substanciación del presente expediente.

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Competencia. El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, es competente para investigar, conocer y resolver el presente recurso de revisión con fundamento en lo establecido en los artículos 6, párrafos primero, segundo y apartado A de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 7, apartado

D y 49 de la *Constitución Política de la Ciudad de México*, 1, 2, 37, 51, 52, 53 fracción XXI, 233, 234, 236, 237, 238, 239, 242, 243, 244, 245, 246, 247 y 253 de la *Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México*; 2, 3, 4, fracciones I, XI, XII y XVIII, 12, fracciones I y IV, 13, fracción IX y X y 14, fracciones III, IV y VII, del *Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México*.

SEGUNDA. Procedencia. Este Instituto de Transparencia considera que el medio de impugnación reúne los requisitos de procedencia previstos en los artículos 234, 236 fracción I y artículo 237 de la Ley de Transparencia, como se expone a continuación:

a) Forma. El recurrente presentó el recurso de revisión, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, haciendo constar nombre, medio para oír y recibir notificaciones, identificó al sujeto obligado ante el cual presentó solicitud, señaló el acto que recurre y expuso los hechos y razones de inconformidad correspondientes.

b) Oportunidad. La presentación del recurso de revisión es oportuna, dado que el recurrente lo presentó dentro del plazo de quince días hábiles al que se refiere el artículo 236 de la Ley de Transparencia.

c) Improcedencia. Previo al análisis de fondo de los argumentos formulados en el medio de impugnación que nos ocupa, esta autoridad realiza el estudio oficioso de las causales de improcedencia del recurso de revisión, por tratarse de una cuestión de orden público y estudio preferente, atento a lo establecido por la Tesis Jurisprudencial P. /J. 122/99 **IMPROCEDENCIA. ESTUDIO OFICIOSO EN EL RECURSO DE**

REVISIÓN DE MOTIVOS DIVERSOS A LOS ANALIZADOS EN LA SENTENCIA COMBATIDA¹

En este orden de ideas, este órgano garante advierte la posible actualización de la causal prevista en la fracción II del artículo 249 de Ley de Transparencia, toda vez que el sujeto obligado emitió una supuesta respuesta complementaria, por lo que antes de entrar al estudio de fondo, es necesario analizar si se actualiza el sobreseimiento por quedar sin materia.

De lo anterior, tenemos que de la respuesta proporcionada por el sujeto obligado, que el particular se duele por lo siguiente:

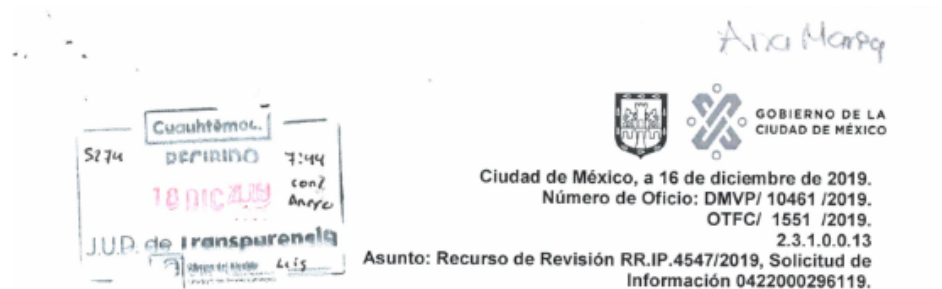
1.- La respuesta proporcionada por el sujeto obligado no incluye los nombres de los representantes de las organizaciones.

2.- La respuesta proporcionada por el sujeto obligado no incluye información sobre las organizaciones que se instalan en las siguientes calles: Jesús Carranza, Tenochtitlan, Toltecas, Peñón, Rivero, Matamoros, Fray Bartolomé de las Casas, Aztecas, Florida, Caridad, Rinconada, González Ortega, Obreros, Díaz de León, Eje 1 Norte, Manuel Doblado, Del Carmen, Argentina, Apartado, Bolivia, Colombia, Torres Quintero y José Joaquín de Herrera. En caso de que los comerciantes que se instalan en estas calles no pertenezcan a la categoría de tianguis o mercado necesito saber a qué tipo de organización están afiliados además de su ubicación y el nombre de su representante.

Con fecha 19 de diciembre esta Ponencia se percata que mediante el correo electrónico de la misma, el sujeto obligado remitió, a este Instituto sus manifestaciones por las cuales emite repuesta complementaria, a través del oficio DMVP/10461/2019 de fecha

¹ Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, 192902 2 de 2, Pleno, Tomo X, Noviembre de 1999, Pag. 28 Jurisprudencia(Común)

16 de diciembre de 2019, suscrito por el Director de Mercados y Vía Pública del sujeto obligado, por el que informa al particular lo siguiente:



C. NANCY PAOLA ORTEGA CASTAÑEDA
J.U.D. DE TRANSPARENCIA
PRESENTE

En atención a su oficio AG/DGG/3466/2019, de fecha 13 de diciembre del presente año, mediante el cual remite copia del oficio CM/UT/5167/2019, de fecha 13 de diciembre de 2019, firmado por la C. Nancy Paola Ortega Castañeda, JUD de Transparencia en esta Alcaldía Cuauhtémoc, en el cual hace referencia al Recurso de Revisión RR.IP.4547/2019, interpuesto por el C. Gonzalo Gerardo Carreño Aguado, recaído en contra de la respuesta de la solicitud de información pública con número de folio **0405000296119**, mediante el cual solicita:

...solicito a usted tenga a bien remitir a más tardar el próximo 18 de diciembre del año en curso, antes de las 12:00 horas, las observaciones conducentes, se ofrezcan de su parte los medios probatorios idóneos y asimismo se expresen los alegatos correspondientes al medio de impugnación presentado por el particular, sin omitir anexar dichos medios probatorios a su respuesta". (Sic)

En atención al Recurso de Revisión RR.IP.4547/2019, interpuesto por el C. Gonzalo Gerardo Carreño Aguado en contra de la respuesta emitida por la Dirección de Mercados y Vía Pública con oficio número DMVP/8460/2019, de fecha 28 de octubre de 2019, referente a la solicitud de información con número de folio 0422000296119, de fecha 25 de octubre de 2019, la cual se transcribe:

"Hola, solicito una lista de las organizaciones de comerciantes en la vía pública en la delegación Cuauhtémoc, que incluya: 1. El nombre de la organización, 2. La ubicación en la que se instala, 3. El nombre de su representante, 4. - El tipo de organización que es, es decir, si es un tianguis, mercado sobre ruedas, mercado y otros tipos, 5. En caso de que sean tianguis y mercados sobre ruedas los días que se instalan.

Muchas gracias" (sic)

Esta Dirección a mi cargo a través de la Oficina de Tianguis, Ferias y Concentraciones, en atención a la información solicitada por usted, hace de su conocimiento lo siguiente, con base en la información contenida en los archivos de esta oficina, se le proporciona el nombre de representantes de asociaciones, complementando lo solicitado, ésta se le proporcionan en cuatro fojas.

Asimismo transcribo lo expresado por usted y que dió origen a solicitar el Recurso de Revisión a través del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México:

"En primer lugar, el documento que recibí no incluye los nombres de los representantes de las organizaciones. En segundo lugar, el documento no incluye información sobre las organizaciones que se instalan en las siguientes calles: Jesús Carranza, Tenochtitlán, Tlaltecas, Peñón, Ríoero, Matamoros, Fray Bartolomé de las Casas, Aztecas, Florida Caridad, Rinconada, González Ortega, Obreros, Díaz de León, Eje 1 Norte, Manuel Doblado, Del Carmen, Argentina Apartado, Bolivia Colombia, Tomes Quintero y José Joaquín de Herrera. En caso de que los comerciantes que se instalan en estas calles no pertenezcan a la categoría de tianguis o mercado necesito saber a qué tipo de organización están afiliados además de su ubicación y el nombre de su representante". (sic)



En referencia a lo anterior es menester hacer de su conocimiento que con base en el acuerdo por el que se crea la Comisión de Reordenamiento y Regulación del Comercio en la Vía Pública del Centro Histórico del Distrito Federal publicada en la G. O. CDMX, de fecha 13 de febrero de 2003, así como el artículo 2, del **BANDO por el que se prohíbe el ejercicio del comercio en la vía pública en puestos fijos, semifijos y de cualquier otro tipo en las calles comprendidas dentro del perímetro determinado por el Departamento del Distrito Federal para la Primera Fase de Desarrollo del Programa de Mejoramiento del Comercio Popular**, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 1993; GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PROGRAMA DE REORDENAMIENTO DEL COMERCIO EN VÍA PÚBLICA, en su capítulo IV. Instrumentos 1.



Dirección General de
Gobierno

Adame y Mira s/n, Buenavista
Cuauhtémoc, CDMX C.P. 04350
cuauhtemoc.cdmx.gob.mx

Cuauhtémoc.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

El marco jurídico...a) Bando del Centro Histórico. Su revisión deberá contemplar la totalidad de los perímetros "A" y "B"...(sic). El artículo 26, del Capítulo III de la Competencia de las Dependencias, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo de la Administración Pública de la Ciudad de México, en su Fracción XXXII, indica lo siguiente:

... "Artículo 26. A la Secretaría de Gobierno corresponde el despacho de las materias relativas a i) gobierno; relaciones con órganos y poderes públicos locales y federales; la coordinación metropolitana y regional; centros de reinserción social; justicia para adolescentes y acción cívica.

XXXII. Coordinar las acciones y programas de gobierno de la Ciudad en el Centro Histórico, tanto en lo relativo al uso de la vía pública y de los espacios públicos, como en la regulación del trabajo, comercio, servicios y espectáculos que se realicen en espacios públicos, para garantizar la convivencia pacífica y el ejercicio de los derechos; asimismo, coadyuvar en las acciones de protección y conservación que realice la Autoridad del Centro Histórico y las instituciones públicas y privadas de acuerdo a lo que determine la ley en materia... (sic)

De igual manera el Artículo 26 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, en su fracción IV señala:

... "Artículo 26.- La Subsecretaría de Programas de Alcaldías y Reordenamiento de la Vía Pública tendrá las siguientes atribuciones:


IV. Planear, organizar e implementar acciones tendientes a reordenar las actividades que se realicen en vía pública, así como de los establecimientos mercantiles y espectáculos públicos, que no estén encomendadas a otra Dependencia o Unidad Administrativa..."(sic)

Como se describe con antelación, la facultad respecto a las acciones que se ejecutan en el denominado Centro Histórico, correspondiente a la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Subsecretaría de Programas de Alcaldías y Reordenamiento de la Vía Pública, en este contexto de normas lo solicitado por usted se encuentra dentro del denominado perímetro "A" que comprende el Centro Histórico el cual se encuentra bajo la jurisdicción del Gobierno de la Ciudad de México.

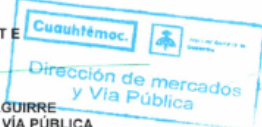
Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 53 Apartado A numeral 2 fracciones XVI y XVII; numeral 12 fracciones I, V y VI, de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículo 20 fracciones XVII y XVIII; 29 fracciones V y VI; 34 fracciones III y IV; 196, 197, 198 fracciones I y IV, QUINTO Transitorio de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México; 1, 2, 3, y 8 de la Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos; 15 fracción VI, 24 fracción VII de la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México, y el Manual Administrativo Vigente del Órgano Político Administrativo en Cuauhtémoc.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.


ATENTAMENTE



C. HÉCTOR VÁZQUEZ AGUIRRE
DIRECTOR DE MERCADOS Y VÍA PÚBLICA




Ccp.- Archivo de la Dirección de Mercados y Vía Pública, Ref. Fol. 5312.
HVA/SGP/CJPR/ear



Dirección General de Gobierno

Adriana y Misael y/o, Baneriano
Cuauhtémoc, C.P. 06030
cuauhtemoc@dg.gob.mx



Acompañado del oficio previamente expuesto, el sujeto obligado proporciona un listado con los siguientes rubros de información: ubicación del tianguis, días de instalación, delegado o representante y nombre del tianguis, lo anterior contenido en 4 fojas.

N°	UBICACIÓN DEL TIANGUIS	DÍA DE INSTALACIÓN							HORARIO	DELEGADO O REPRESENTANTE	NOMBRE DEL TIANGUIS
		L	M	M	J	V	S	D			
1	ORIZABA, ESQ. M. ANZA Y PLAZA DEL LANZADOR, CENTRO URBANO BENITO JUÁREZ (BAZAR PLAZA DEL LANZADOR)	X	X	X	X	X	X	X	07:00 A 17:00	N/A	N/A
2	JILAPA, ENTRE CALLEJÓN DE LIÓN DE LOS ALDAMA Y ANTONIO M. ANZA, CENTRO URBANO BENITO JUÁREZ	X	X	X	X	X	X	X	07:00 A 17:00	ROSA MARÍA GILBERTH RUIZ	DEL ARCOIRIS
3	CUERNAVACA, ENTRE CAMPECHE Y ALFONSO REYES, COL. HIPÓDROMO CONDESA	X							07:00 A 17:00	OSCAR MACAÑO SAMANIEGO	UNIÓN DE TIANGUEROS PROGRESISTAS DEL D.F. Y EDO. MEX.
4	GUMERSINDO ESQUIER, ENTRE J. SOTERO CASTAÑEDA Y QTE 87-A, COL. AMPLIACIÓN ASTURIAS.	X							07:00 A 17:00	JESÚS MARTÍNEZ	FEDERACIÓN NACIONAL DE COMERCIANTES Y TIANGUSTAS DEL DISTRITO FEDERAL A.C.
5	RAFAEL DELGADO, ENTRE BOLIVAR E ISABEL LA CATÓLICA, COL. OBRERA.	X							07:00 A 17:00	VICENTE JIMÉNEZ MARTÍNEZ	UNIÓN DE COMERCIANTES EN PEQUEÑO DE BARATAS POPULARES Y PERMANENTES A.C.
6	VELÁZQUEZ DE LEÓN, ENTRE ANTONIO CASO Y FRANCISCO COVARRUBIAS, COL. SAN RAFAEL	X							07:00 A 17:00	N/A	N/A
7	REPÚBLICA DE NICARAGUA, NÚMERO 8, COL. CENTRO	X							07:00 A 17:00	JORGE PÉREZ PÉREZ	UNIÓN DE COMERCIANTES LOS HIJOS DE TEPTO A.C.
8	EJE 1 ALZATE, ENTRE NARANJO Y STA. MARÍA COL. STA. MA. LA RIBERA	X			X				07:00 A 17:00	ANTONIO LÓPEZ MILLAN	ORGANIZACIÓN UNIÓN DE COMERCIANTES DEL DISTRITO FEDERAL A.C.
9	RICARDO FLORES MAGÓN, ENTRE LERDO Y ZARCO, COL. GUERRERO.	X	X	X	X	X	X	X	07:00 A 17:00	NOMBRIAMIENTO EN PROCESO POR FALLECIMIENTO DE LA LÍDER	UNIÓN DE COMERCIANTES FLORES MAGÓN - TLATELOLCO
10	BENJAMIN HILL ENTRE OMETUSCO Y ALTATA, COL. HIPÓDROMO	X							07:00 A 17:00	OSCAR MACAÑO SAMANIEGO	UNIÓN DE TIANGUEROS PROGRESISTAS DEL D.F. Y EDO. MEX.
11	PACHUCA ENTRE VERACRUZ Y JUAN DE LA BARRERA, COL. CONDESA.	X							07:00 A 17:00	MANUEL SÁNCHEZ	MERCADO SOBRE RUEDAS RUTA 8
12	BOLAÑOS, ENTRE COBRE Y ESTAÑO, COL. MAZA	X							07:00 A 17:00	BONIFACIO PASCUAL RAMÍREZ	ORGANIZACIÓN DE COMERCIANTES OFERENTES MAGONISTA DE MÉXICO A.C.
13	ÁLZATE, ENTRE CEDRO Y NOGAL, COL. STA. MA. LA RIBERA	X							07:00 A 17:00	HÉCTOR CAMELA	UNIÓN DE COMERCIANTES DE LOS DÍAS DE TIANGUIS EN EL D.F. Y EDO. REP. A.C.
14	SERAPIO RENDÓN ENTRE SULLIVAN Y VILLALONGUÍN, COL. SAN RAFAEL	X			X				07:00 A 17:00	JUAN JOSÉ ÁVILA MEZA	COMERCIANTES Y TIANGUSTAS INDEPENDIENTES UNIDOS DEL D.F.
15	SANDALO Y TILOS, COL. SANTA MARÍA INSURGENTES	X							07:00 A 17:00	JORGE PÉREZ PÉREZ	UNIÓN DE COMERCIANTES HIJOS DE TEPTO A.C.
15	SANDALO ESQ. TILOS COL. SANTA MARÍA INSURGENTES				X				07:00 A 17:00	RAMIRO LÓPEZ VELÁZQUEZ	ORGANIZACIÓN POPULAR DE TIANGUIS Y ROMERÍA EN EL D.F. Y EDO DE LA REPUBLICA-ASOCIACIÓN CIVIL
16	ORO, ENTRE MONTERREY Y PLAZA DE LA CIBILES, COL. ROMA NORTE	X							07:00 A 17:00	BULMARO LIMÓN MOBILIS	MOVIMIENTO REVOLUCIONARIO DE

N°	UBICACIÓN DEL TIANGUIS	DÍA DE INSTALACIÓN							HORARIO	DELEGADO O REPRESENTANTE	NOMBRE DEL TIANGUIS
		L	M	M	J	V	S	D			
17	PARQUE PIPILA JUAN A. MATEOS ENTRE JOSÉ A. TORRES Y MARCOS CARRILLO, COL. VISTA ALEGRE		X						07:00 A 17:00	VICTOR MANUEL ÁVILA	UNIÓN DE COMERCIANTES TIANGUSTAS DEL CIRCUITO NO. 2 MANUEL ÁVILA ROMERO
18	SULLIVAN ENTRE MANUEL MARIA CONTRERAS Y GABINO BARRIEDA COL. SAN RAFAEL		X						07:00 A 17:00	Gabriel Delgado Flores	COMERCIANTES Y TIANGUSTAS INDEPENDIENTES UNIDOS DEL D.F. A.C.
19	MORELIA, ENTRE COLIMA Y ALVARO OBREGÓN, COL. ROMA NORTE. (PARQUE PUSKIN)		X						07:00 A 17:00	JOSÉ LÓPEZ JIQUES	MINI RUTA
20	CALZ SAN SIMÓN, ENTRE CHOPO Y OTAMEL, COL. ATLAMPA		X						07:00 A 17:00	JORGE PÉREZ PÉREZ	UNIÓN DE COMERCIANTES LOS HIJOS DE TEPTO DEL D.F. Y R.M. A.C.
21	EJE CENTRAL LÁZARO CÁRDENAS ENTRE CALZADA DE LA RONDA Y MANUEL GONZÁLEZ		X						07:00 A 17:00	ÁNGEL CORNEJO CAMPOS	ASOCIACIÓN FIJOS Y AMBULANTES TIANGUSTAS DEL D.F. Y DEL BARRIO DE TEPTO DE LA COLONIA MORELOS A.C.
22	EJE 2 MANUEL GONZÁLEZ ENTRE LÁZARO CÁRDENAS Y LERDO		X						07:00 A 17:00	ALEJANDRO MORALES	MERCADO SOBRE RUEDAS RUTA NÚMERO 3
23	ZARAGOZA, ENTRE PUENTE DE ALVARADO Y OROZCO Y BERRA, COL. BUENAVISTA		X						07:00 A 17:00	JAVIER AMADOR ESPINOZA	FEDERACIÓN NACIONAL DE COMERCIANTES TIANGUSTAS A.C.
24	CALLEJÓN DE LUINA, ENTRE LUINA Y FELIX U. GÓMEZ, COL. GUERRERO		X						07:00 A 17:00	ÁNGEL GÓMEZ MEDINA	CIRCUITO DE COMERCIANTES NO. 1 DEL D.F. A.C.
25	RICARDO FLORES MAGÓN, ENTRE LERDO Y ZARCO, COL. GUERRERO		X		X	X			07:00 A 17:00	RAYMUNDO IBARRA DUARTE	CENTRO DE COMERCIANTES Y ORGANIZACIONES POPULARES
26	PEÑAFIEL ESQ. CHAVEIRO, COL. OBRERA			X					07:00 A 17:00	FERNANDO SÁNCHEZ RAMÍREZ	UNIÓN DE COMERCIANTES EN PEQUEÑO DE BARATAS POPULARES A.C.
27	RAMÓN LÓPEZ VELARDE, ENTRE NARANJO Y JAIME TORRES BODET, COL. STA. MA. LA RIBERA			X					07:00 A 17:00	JESÚS MARTÍNEZ JACINTO	FEDERACIÓN NACIONAL DE COMERCIANTES TIANGUSTAS DEL D.F. Y EDO. MEX. A.C.
28	GERAÑO, ENTRE NOPAL Y LIBRO, COL. ATLAMPA			X					07:00 A 17:00	RAMIRO LÓPEZ VELÁZQUEZ	ORGANIZACIÓN POPULAR DE TIANGUIS Y ROMERIAS EN EL D.F. Y EDO. MEX. A.C.
29	NICARAGUA, NÚMERO 8, COL. CENTRO		X	X					07:00 A 17:00	JORGE PÉREZ PÉREZ	UNIÓN DE COMERCIANTES LOS HIJOS DE TEPTO DEL D.F. Y LA REP. MEX.
30	CAMPECHE, ENTRE NUEVO LEÓN Y SALTILLO, COL. HIPÓDROMO.				X				07:00 A 17:00	OSCAR MACAÑO SAMANIEGO	UNIÓN DE TIANGUEROS PROGRESISTAS DEL D.F. Y EDO. MEX.

N°	UBICACIÓN DEL TIANGUIS	DÍA DE INSTALACIÓN							HORARIO	DELEGADO O REPRESENTANTE	NOMBRE DEL TIANGUIS
		L	M	J	V	S	D				
31	MÉRIDA, ENTRE ALVARO OBREGÓN Y GUANAJUATO, ALVARO OBREGÓN ENTRE CORDOBA Y MÉRIDA, COL. ROMA NORTE.				X				07:00 A 17:00	JORGE PÉREZ PÉREZ	UNIÓN DE COMERCIANTES LOS HIJOS DE TEPTO DEL D.F. Y R.M. A.C.
32	RÍO DE LA PLATA, ENTRE RÍO LERMA Y CIRCUITO INT. MELCHOR OCAMPO COL. CUAUHTÉMOC.				X				07:00 A 17:00	SANDRA SANCHEZ CHAVEZ	FEDERACIÓN NA. DE COMERCIANTES TIANGUSTAS DEL D.F.A.C.
33	MEDELLÍN, ENTRE INSURGENTES Y YUCATÁN, COL. ROMA NORTE				X				07:00 A 17:00	JOSÉ SANTOS HERNÁNDEZ MARTÍNEZ	FEDERACIÓN NA. DE COMERCIANTES TIANGUSTAS DEL D.F.A.C.
34	TOLNANHUAC, ENTRE CDA. DE ROJAS Y ZOLTAN KODALI, COL. SAN SIMÓN TOLNANHUAC.				X				07:00 A 17:00	JESÚS MARTÍNEZ	FEDERACIÓN NACIONAL DE COMERCIANTES TIANGUSTAS DEL D.F. Y EDO MEX. A.C.
	ZOLTAN KODALI ENTRE CDA. DE ROJAS Y TOLNANHUAC COL. SAN SIMÓN TOLNANHUAC.				X				07:00 A 17:00	JORGE PÉREZ PÉREZ	UNIÓN DE COMERCIANTES DE TEPTO DEL D.F.Y.A.M.A.C.
35	MÉRIDA, ENTRE COAHUILA Y ANTONIO M. ANZA, COL. ROMA NORTE				X				07:00 A 17:00	OSCAR MACARIO ZAMANIEGO	UNIÓN DE TIANGUEROS PROGRESISTAS DEL D.F. Y EDO MEX.
36	EZEQUIEL MONTES, ENTRE EDISÓLI Y PUENTE DE ALVARADO, COL. LA TABACALERA				X				07:00 A 17:00	GLORIA SARMIENTO	FEDERACIÓN NA. DE COMERCIANTES TIANGUSTAS DEL D.F Y EDO MEX
37	SULLIVAN ENTRE MANUEL M. CONTRERAS Y ROSAS MORENO COL. SAN RAFAEL ESTACIONAMIENTO COPEMSA				X				07:00 A 17:00	NOE CAMELA ALONSO	UNIÓN DE COMERCIANTES DE LOS DIAS DE TIANGUIS EN EN D.F. Y REPUBLICA MEXICANA A.C.
38	DR. VELASCO, ENTRE DR. VERTIZ Y DR. JIMÉNEZ, COL. DOCTORES				X				07:00 A 17:00	BULMARO LIMÓN E IVAN LIMÓN	MOVIMIENTO REVOLUCIONARIO DE INTEGRACIÓN NAL. FRANCISCO VILLA
39	BAJÓ, ENTRE MANZANILLO E IGUALA, COL. ROMA SUR				X				07:00 A 17:00	ASUNCIÓN ALVARO MOCTEZUMA	CENTRAL DE COMERCIANTES Y ORGANIZACIONES POPULARES A.C.
40	ORO, ENTRE MONTERREY Y PLAZA DE CIBELLES, COL. ROMA NORTE				X				07:00 A 17:00	COMISIÓN JOVITA	BAZAR DEL ORO
41	AV. CUAUHTÉMOC, ENTRE DR. LICEAGA Y DR. NAVARRO, COL. DOCTORES				X				07:00 A 17:00	ERIK TELLO	BAZAR DE ANTIGUEDADES
42	CUAUHTÉMOC, ENTRE ANTONIO M. ANZA Y HUATABAMPO (PARQUE LÓPEZ VELARDE).				X				07:00 A 17:00	SARA GONZÁLEZ	BAZAR VIDA DIGNA
					X				07:00 A 17:00	JUAN RODRIGO MONTALEJO RUIZ	BAZAR OBREGÓN
					X				07:00 A 17:00	ERICK TELLO	BAZAR DE ANTIGUEDADES
43	CONSTANTINO, ENTRE ROSSINI CARUSO Y MASCAGNI, COL. EXHIBIDORIO DE PERALVILLO				X				07:00 A 17:00	JORGE PÉREZ PÉREZ	UNIÓN DE COMERCIANTES LOS HIJOS DE TEPTO DEL D.F Y REP. MEX.
44	ORIZABA, ESQ. M. ANZA Y PLAZA DEL LANZADOR, CENTRO URBANO BENITO JUÁREZ				X				07:00 A 17:00	ANA CALDERÓN	MERCADO EL 100
45	SULLIVAN ENTRE SERAPIO RENDÓN Y SADR CABINOT COL. SAN RAFAEL				X				07:00 A 17:00	MIGUEL ANGELO VÁZQUEZ VELASCO	BAZAR DEL MONUMENTO A LA MADRE
46	S DE FEBRERO ENTRE J. ARRIBA Y A.				X				07:00 A	BODOLFO GARZÓN NUÑEZ	ORGANIZACION DE BARATAS

N°	UBICACIÓN DEL TIANGUIS	DÍA DE INSTALACIÓN							HORARIO	DELEGADO O REPRESENTANTE	NOMBRE DEL TIANGUIS
		L	M	J	V	S	D				
47	ALFREDO CHAVERO ENTRE SAN ANTONIO ABAD Y S DE FEBRERO, COL. OBRERA.				X				07:00 A 17:00	JUAN CARLOS SARMIENTO	UNION DE TIANGUEROS PROGRESISTAS DE LA REP. MEX
48	PARQUE PUSHKIN MORELIA, COLIMA, ALVARO OBREGÓN Y CUAUHTÉMOC COL. ROMA NORTE (ACTUALMENTE NO SE INSTALA)				X				07:00 A 17:00	DAVID CAMELA	UNIÓN DE COMERCIANTES DE LOS DIAS DE TIANGUIS EN EL D.F. Y EDO. MEX
49	EXPLANADA MERCADO MORELIA DR. VERTIZ Y FEDERICO GOMEZ SANTOS				X				07:00 A 17:00	TEODOORA OROSCO AGUILAR	UNIÓN DE COMERCIANTES EN OBJETOS USADOS Y VARIOS DEL MERCADO MORELIA
50	DR. ANDRAGÉ, ENTRE DR. NORMA Y DR. USARTE COL. DOCTORES				X				07:00 A 17:00	CLARA REYES DE CERÓN	COMERCIANTES UNIDOS EN TIANGUIS PARA LA COMPRA Y VÍA. DE OBJETOS VARIOS NAL Y DE IMPORTACION EN LA R. M. A.C.
51	CALLEJÓN DE PANAMA, ENTRE DR. NORMA Y DR. JOSÉ MARÍA VERTIZ, COL. DOCTORES				X				07:00 A 17:00	MARCO ANTONIO RÍOS OLMO	UNION DE COMERCIANTES DE ART. VARIOS DE DR. NORMA Y CIÓN DE PANAMA
52	DR. NORMA ENTRE DR. JOSÉ MARÍA VERTIZ Y DR. ALVAREZ NUÑEZ COL. DOCTORES				X				07:00 A 17:00		INDEPENDIENTES
53	TOPACIO, ENTRE ENSTORBAL DIAZ ANAYA Y JAVIER VILLALBA COL. PAULINO NAVARRO				X				07:00 A 17:00		INDEPENDIENTES
54	JARDÍN DEL ARTE				X				07:00 A 17:00	DANIEL NUÑEZ	JARDIN DEL ARTE
					X				07:00 A 17:00	RUBEN PALACIOS	
55	RÍO NEVA ENTRE SULLIVAN Y VILLALONGINI COL. SAN RAFAEL				X				07:00 A 17:00	TONATLILH	GRUPO DE COMERCIANTES MARQUEROS Y VENDEDORES DE MATERIALES ARTISTICOS A.C.
56	SULLIVAN ENTRE RÍO NEVA Y MANUEL M. CONTRERAS (ESTACIONAMIENTO), COL. SAN RAFAEL				X				07:00 A 17:00	MANUEL SÁNCHEZ	MERCADO SOBRE RUEDAS RUTA 8
57	DR. ERAZO ENTRE DR. LUCIO Y NIÑOS HERED, COL. DOCTORES				X				07:00 A 17:00	AVILES	MERCADO SOBRE RUEDAS RUTA 6
58	DR. ERAZO ENTRE DR. CARMONA Y VALLE Y DR. LUCIO, COL. DOCTORES				X				07:00 A 17:00	OSCAR MACARIO SAMANIEGO	UNIÓN DE TIANGUIS PROGRESISTAS DEL D.F. Y EDO MEX.
59	DR. NAVARRO ENTRE NIÑOS HERÉDES Y DR. JIMÉNEZ, COL. DOCTORES				X				07:00 A 17:00	ERICK TELLO	BAZAR DE ANTIGUEDADES
60	COMONFORT, DEL EJE 1 NORTE, A MATAMOROS				X				07:00 A 17:00	BENITO REYES D	ASOCIACION DE COMERCIANTES ARTESANOS DE ATENCIÓN TURÍSTICA
	COMONFORT, DEL EJE 1 NORTE, A MATAMOROS				X				07:00 A 17:00	FRANCISCO CARRILLO	ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DE ANTIGUEDADES DEL MERCADO LA LAGUNILLA A.C.
	COMONFORT ECUADOR Y MATAMOROS				X				07:00 A 17:00	RAÚL BRIONES MENDOZA	UNION DE ARTESANOS MACARIO S ORTIZ GARZA A.C.
	LATERAL DE REFORMA, ENTRE ALLENDE Y ROCK ANFIRA. A11FNFB1ATPRA1Y1BMF				X				07:00 A	HERMELINDA PELÁEZ	TIANGUIS DOMINICAL DE LA

N°	UBICACIÓN DEL TIANGUIS	DÍA DE INSTALACIÓN							HORARIO	DELEGADO O REPRESENTANTE	NOMBRE DEL TIANGUIS
		L	M	J	V	S	D				
	JAIME NUNO ENTRE ALLENDE Y COMONFOR COL. MORELOS				X				07:00 A 17:00	SARAH GARCIA LARÍOS	ASOCIACION DE COMERCIANTES PARQUE DEL BODEGADOR

Ahora bien, por cuanto hace al agravio que hizo valer el particular respecto de la información faltante de las siguientes calles: Jesús Carranza, Tenochtitlan, Toltecas, Peñón, Rivero, Matamoros, Fray Bartolomé de las Casas, Aztecas, Florida, Caridad, Rinconada, González Ortega, Obreros, Díaz de León, Eje 1 Norte, Manuel Doblado, Del Carmen, Argentina, Apartado, Bolivia, Colombia, Torres Quintero y José Joaquín de Herrera, el sujeto obligado en la respuesta complementaria fundamenta y motiva la razón por la cual no posee la información de dicha zona, ya que si bien es cierto que es parte del territorio de la Alcaldía Cuauhtémoc, esta no tiene jurisdicción ya que pertenece al perímetro “A” que comprende el Centro Histórico el cual se encuentra bajo la jurisdicción del Gobierno de la Ciudad de México, de conformidad con el artículo 26, fracción XXXII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo de la Administración Pública de la Ciudad de México.

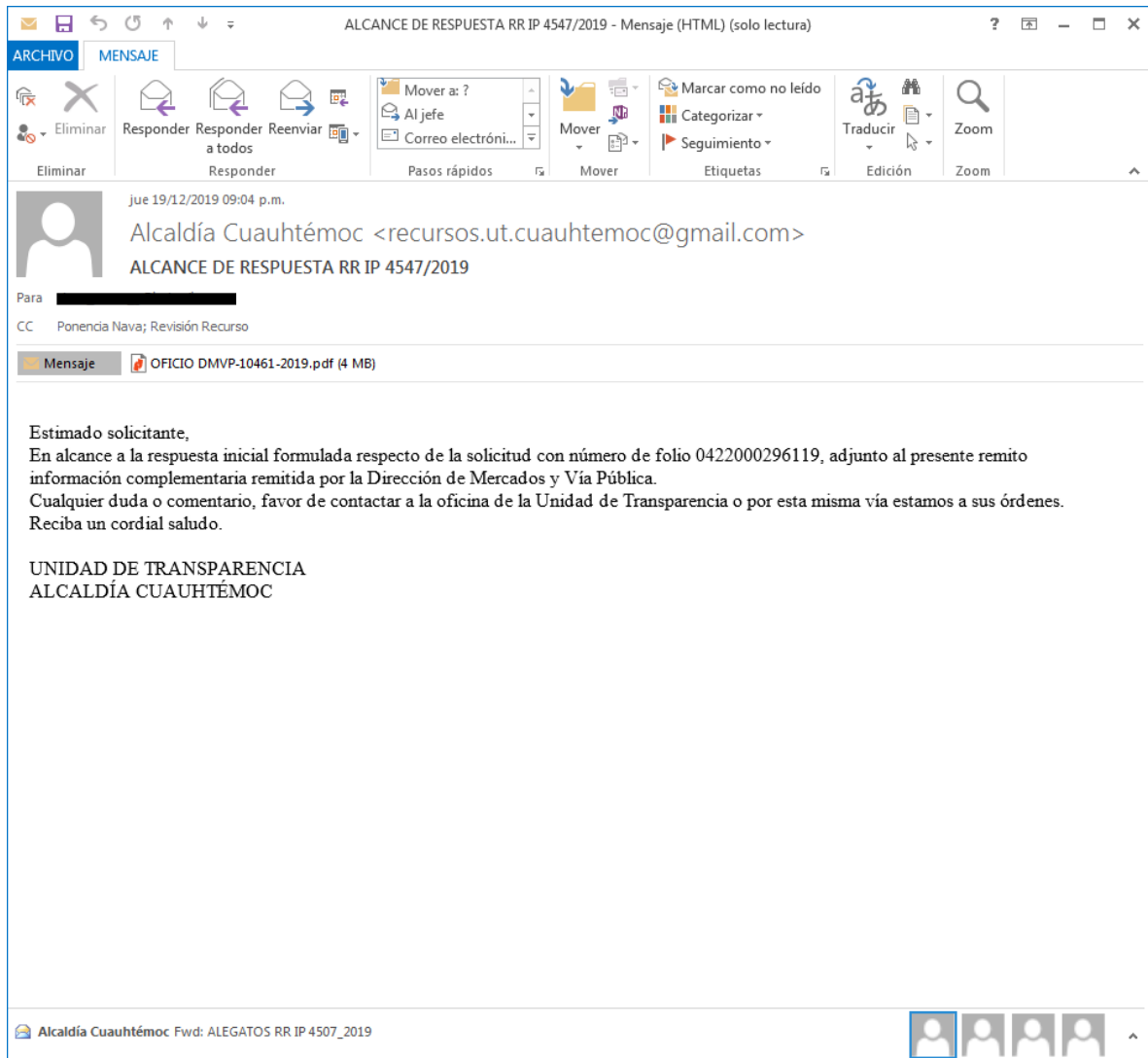
“Artículo 26. A la Secretaría de Gobierno corresponde el despacho de las materias relativas al gobierno; relaciones con órganos y poderes públicos locales y federales; la coordinación metropolitana y regional; centros de reinserción social, justicia para adolescentes y acción cívica.

Específicamente cuenta con las siguientes atribuciones:

...

XXXII.- Coordinar las acciones y programas de Gobierno de la Ciudad en el Centro Histórico, tanto en lo relativo al uso de la vía pública y de los espacios públicos, como en la regulación del trabajo, comercio, servicios y espectáculos que se realicen en espacios públicos, para garantizar la convivencia pacífica y el ejercicio de los derechos; asimismo, coadyuvar en las acciones de protección y conservación que realice la Autoridad del Centro Histórico y las instituciones públicas y privadas de acuerdo a lo que determine la ley en la materia; ...” (Sic)

En consecuencia el sujeto obligado envió la respuesta complementaria al correo electrónico señalado por el particular el día 19 de diciembre de 2019, mismo que se comprueba con el siguiente acuse de envío:



Finalmente, de acuerdo con lo anteriormente analizado, este órgano garante adquiere certeza que el sujeto obligado cumplió y garantizó el derecho al acceso a la información

de particular, haciéndole llegar la información del interés del hoy recurrente, misma que fue motivo de la inconformidad del particular y objeto del presente recurso.

Por lo antes expuesto y fundado, de conformidad con el artículo 244, fracción II, en relación con el artículo 249 fracción II de la Ley de Transparencia, se **SOBRESEE** el presente recurso de revisión contra la respuesta emitida por el sujeto obligado, por haber quedado sin materia.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, este Instituto

RESUELVE

PRIMERO. Por las razones expuestas en el Considerando Quinto de esta resolución, y con fundamento en el artículo 244, fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se **SOBRESEE** el presente medio de impugnación por quedar sin materia.

SEGUNDO. Se dejan los derechos a salvo del solicitante para que realice la denuncia por la vía correspondiente.

TERCERO. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 254 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se informa a las partes, que en caso de estar inconforme con la presente resolución, podrá impugnar la misma ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales o ante el Poder Judicial de la Federación, sin poder agotar simultáneamente ambas vías.

CUARTO. Notifíquese la presente resolución a la persona recurrente a través del medio señalado para tal efecto y por oficio al sujeto obligado.

Así lo resolvieron, las y los Comisionados Ciudadanos del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México: Julio César Bonilla Gutiérrez, Arístides Rodrigo Guerrero García, María del Carmen Nava Polina, Elsa Bibiana Peralta Hernández, y Marina Alicia San Martín Reboloso ante Hugo Erik Zertuche Guerrero, Secretario Técnico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, fracción IX del Reglamento Interior de este Instituto, en Sesión Ordinaria celebrada el 22 de enero de 2020, quienes firman para todos los efectos legales a que haya lugar.

HJRT/JFBC/LIOF

**JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ
COMISIONADO CIUDADANO PRESIDENTE**

**ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA
COMISIONADO CIUDADANO**

**MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA
COMISIONADA CIUDADANA**

**ELSA BIBIANA PERALTA HERNÁNDEZ
COMISIONADA CIUDADANA**

**MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO
COMISIONADA CIUDADANA**

**HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO
SECRETARIO TÉCNICO**